



NOTA SOBRE RESTRICCIONES A LA LIBRE MOVILIDAD DE MERCANCÍAS, PROFESIONALES Y TURISTAS EN ESLOVAQUIA, AL 14 DE JULIO 2021

CONDICIONES PARA LA MOVILIDAD DE MERCANCÍAS:

- *¿Cuál es el estado actual de las fronteras?*

Las fronteras están totalmente abiertas sin ningún tipo de restricciones.

- *¿Existen “green lanes” para acelerar el paso de fronteras por transportistas?*

Estos carriles verdes existen en Eslovaquia desde abril 2020 en aquellos pasos fronterizos que forman parte de la Red Transeuropea de Transporte y posibilitan paso prioritario para determinados tipos de camiones. Se trata de aquellos vehículos que transporten alguna de las siguientes mercancías: (i) material sanitario, (ii) alimentos, (iii) combustibles, (iv) animales vivos y forraje, (v) materias primas necesarias para la producción agrícola, (vi) envíos postales.

- *¿El transportista debe cumplimentar y/o portar alguna documentación adicional a la habitual? ¿Es obligatorio portar prueba PCR u otro tipo de test de salud?*

No es necesario.

- *¿Se exigen controles sanitarios en la frontera?*

No se realizan.

- *¿Existen condiciones especiales para las operaciones de transporte de tránsito?*

No las hay.

- *Otros comentarios*

No existe ningún tipo de restricciones para el transporte de mercancías que se haya visto afectado por COVID.

CONDICIONES PARA LA MOVILIDAD DE PROFESIONALES (VIAJES DE NEGOCIOS Y TEMPOREROS):

- *¿Cuál es el estado actual de las fronteras? ¿Se han tomado o se prevén medidas excepcionales para los desplazamientos por motivo de negocios?*

Habida cuenta del control más estricto en las fronteras desde el 5 de julio, unos 30 pequeños pasos fronterizos de menor importancia están cerrados desde ese día. Para poder llegar a Eslovaquia, hay que someterse a restricciones que están explicadas con detalle en el siguiente párrafo.

- *¿Existe certificado/declaración o cualquier otro documento que deba cumplimentarse por la empresa española, el trabajador o la empresa extranjera? ¿Es obligatorio portar una prueba PCR u otro tipo de test de salud?*



El 9 de julio 2021 entrará en vigor la nueva normativa por la cual se rigen llegadas en el territorio eslovaco. Se ha anulado la clasificación de los países extranjeros en la lista verde, roja y negra, el criterio más importante a la hora de determinar las obligaciones después de llegar en Eslovaquia es la llamada “vacunación completa”. Las personas que cumplan con esta característica no tienen que someterse a la cuarentena obligatoria. Por “vacunación completa” se entienden los siguientes casos:

- Han pasado al menos 14 días y como máximo 12 meses desde la segunda dosis de una vacuna de dos dosis,
- Han pasado al menos 21 días y como máximo 12 meses desde la administración de una vacuna de dosis única,
- Han pasado más de 14 días y no más de 12 meses desde de la primera dosis de la vacuna, si se administró en un plazo inferior a 180 días desde que la persona superó COVID-19,
- Inmediatamente después de la primera dosis de la vacuna COVID-19, independientemente de si se trata de dosis única o doble – en este caso se trata de una exención temporal vigente hasta el 9 de agosto

Además de COVID-PASS o el certificado de vacunación en Eslovaquia, también es posible acreditar vacunación con certificados de otros países. Es imprescindible que la información esté en eslovaco, checo o inglés.

Cada persona que entre en el territorio de la República Eslovaca a partir del 9 de julio de 2021 debe registrarse en: korona.gov.sk/ehranica

Niños con menos de 12 años y personas que transiten por el territorio eslovaco no tienen que registrarse .

Es necesario **registrarse** cada vez que se entre en el territorio de la República Eslovaca.

Esto no se aplica a:

- personas con vacunación completa – el primer registro es válido para los próximos 6 meses,
- personas que hayan recibido la primera dosis de cualquier vacuna - su primer registro valdrá hasta el 9 de agosto,
- personas entre 12 a 18 años - el primer registro será válido hasta el 9 de agosto,
- personas que viajen para recibir tratamiento médico - el primer registro será válido una semana

Todas las personas que entren en el territorio de la República Eslovaca a partir de las 6:00 horas del 9 de julio tendrán la obligación de someterse a una **cuarentena** que terminará al cabo de 14 días si a esa fecha no presentan síntomas. La cuarentena se puede terminar antes solo con el resultado negativo de una prueba PCR que se puede realizar el quinto día después de la llegada como muy pronto. Personas con menos de 12 años no tienen que hacerse una prueba, su cuarentena termina al mismo tiempo cuando para los demás miembros del hogar. La cuarentena se aplica también a los miembros del hogar que no han viajado - termina al mismo tiempo cuando para los demás miembros.

La cuarentena no es necesaria para:

- personas completamente vacunadas,
- personas entre 12 a 18 años, si nadie más en el hogar tiene una cuarentena obligatoria – esta medida será vigente temporalmente hasta el 9 de agosto



- personas que no pueden ser vacunadas por motivos de salud, siempre y cuando presenten un certificado y al mismo tiempo deben disponer del resultado negativo de una prueba de RT-PCR realizada con menos de 72 horas de antelación,
- para ciertas profesiones, tratándose sobre todo del ámbito del transporte, personal diplomático o representantes de organizaciones internacionales

Unas condiciones especiales se aplican a personas que lleguen a Eslovaquia por vía aérea, pero solamente se trata de aquellos pasajeros que aterricen en un aeropuerto eslovaco. Estas personas deben rellenar el siguiente formulario del Ministerio de Transporte y Construcción de la República Eslovaca:

<https://www.mindop.sk/covid/forms/edit/102762c84490325d28fa42de1fb538374951>

Si se llega a Eslovaquia en avión desde alguno de los países que NO figure en la siguiente lista, se debe presentar el resultado negativo de una prueba de PCR realizada con menos de 72 horas de antelación, aunque la persona en cuestión esté completamente vacunada:

Lista de países de los que no se requiere una prueba PCR:

Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bielorrusia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Corea del Sur, Croacia, Cuba, China, Chipre, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Holanda, Hong Kong, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Japón, Jordania, Kosovo, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macao, Macedonia del Norte, Malta, México, Moldavia, Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, Polonia, República Checa, Rumania, San Marino, Serbia, Singapur, Suiza, Suecia, Taiwán, Turquía, Ucrania.

- *¿Está permitida la entrada al país por carretera? ¿Se deben realizar pruebas de algún tipo a la llegada al país?*

La entrada al país por carretera transcurre sin limitaciones. La cuestión de las pruebas COVID está tratada con detalle en el párrafo anterior.

- *¿Existen conexiones aéreas y/o marítimas abiertas? ¿Se deben realizar pruebas de algún tipo a la llegada al país? Si no hay conexiones aéreas y/o marítimas abiertas, ¿cuándo se esperan reabrir? ¿Es posible entrar en el país haciendo escala previamente en otro?*

En la actualidad no hay vuelos directos entre España y Eslovaquia. A Eslovaquia se puede llegar haciendo un vuelo a Viena, alejada solamente a 60 km de la capital eslovaca, así que es posible hacer previamente escala en otro país. La reapertura de vuelos directos entre España y Eslovaquia dependerá de la evolución de la situación pandémica, es imposible prever la fecha en estos momentos. Por otra parte, el tema de las pruebas está tratado dos párrafos más arriba.

- *En caso de que se permitan los desplazamientos, ¿Existe o se prevé algún protocolo específico o limitación (cuarentena, limitación de tiempo de estancia, salidas reducidas a hotel y lugar de trabajo, etc.)?*

Los detalles están descritos tres párrafos más arriba.

- *¿Existen restricciones a la movilidad dentro del país?*



Una vez pasada la cuarentena obligatoria cuyos detalles están indicados arriba, hay libertad total de movimiento dentro del país.

- *¿Existen condiciones especiales para los temporeros?*

No las hay.

CONDICIONES PARA LA MOVILIDAD DE TURISTAS:

- *¿Se permite la entrada de turistas procedentes de otros países, incluido España?*

Sí, siempre y cuando se cumplan las condiciones descritas en el siguiente párrafo.

- *¿Existe o se prevé algún protocolo específico a realizar a la entrada de los turistas extranjeros (control de temperatura, cuarentena, test, etc.)?*

El 9 de julio 2021 entrará en vigor la nueva normativa por la cual se rigen llegadas en el territorio eslovaco. Se ha anulado la clasificación de los países extranjeros en la lista verde, roja y negra, el criterio más importante a la hora de determinar las obligaciones después de llegar en Eslovaquia es la llamada “vacunación completa”. Las personas que cumplan con esta característica no tienen que someterse a la cuarentena obligatoria. Por “vacunación completa” se entienden los siguientes casos:

- Han pasado al menos 14 días y como máximo 12 meses desde la segunda dosis de una vacuna de dos dosis,
- Han pasado al menos 21 días y como máximo 12 meses desde la administración de una vacuna de dosis única,
- Han pasado más de 14 días y no más de 12 meses desde de la primera dosis de la vacuna, si se administró en un plazo inferior a 180 días desde que la persona superó COVID-19,
- Inmediatamente después de la primera dosis de la vacuna COVID-19, independientemente de si se trata de dosis única o doble – en este caso se trata de una exención temporal vigente hasta el 9 de agosto

Además de COVID-PASS o el certificado de vacunación en Eslovaquia, también es posible acreditar vacunación con certificados de otros países. Es imprescindible que la información esté en eslovaco, checo o inglés.

Cada persona que entre en el territorio de la República Eslovaca a partir del 9 de julio de 2021 debe registrarse en: korona.gov.sk/ehranica

Niños con menos de 12 años y personas que transiten por el territorio eslovaco no tienen que registrarse .

Es necesario **registrarse** cada vez que se entre en el territorio de la República Eslovaca.

Esto no se aplica a:

- personas con vacunación completa – el primer registro es válido para los próximos 6 meses,
- personas que hayan recibido la primera dosis de cualquier vacuna - su primer registro valdrá hasta el 9 de agosto,
- personas entre 12 a 18 años - el primer registro será válido hasta el 9 de agosto,
- personas que viajen para recibir tratamiento médico - el primer registro será válido una semana



Todas las personas que entren en el territorio de la República Eslovaca a partir de las 6:00 horas del 9 de julio tendrán la obligación de someterse a una **cuarentena** que terminará al cabo de 14 días si a esa fecha no presentan síntomas. La cuarentena se puede terminar antes solo con el resultado negativo de una prueba PCR que se puede realizar el quinto día después de la llegada como muy pronto. Personas con menos de 12 años no tienen que hacerse una prueba, su cuarentena termina al mismo tiempo cuando para los demás miembros del hogar. La cuarentena se aplica también a los miembros del hogar que no han viajado - termina al mismo tiempo cuando para los demás miembros.

La cuarentena no es necesaria para:

- personas completamente vacunadas,
- personas entre 12 a 18 años, si nadie más en el hogar tiene una cuarentena obligatoria – esta medida será vigente temporalmente hasta el 9 de agosto
- personas que no pueden ser vacunadas por motivos de salud, siempre y cuando presenten un certificado y al mismo tiempo deben disponer del resultado negativo de una prueba de RT-PCR realizada con menos de 72 horas de antelación,
- para ciertas profesiones, tratándose sobre todo del ámbito del transporte, personal diplomático o representantes de organizaciones internacionales

Unas condiciones especiales se aplican a personas que lleguen a Eslovaquia por vía aérea, pero solamente se trata de aquellos pasajeros que aterricen en un aeropuerto eslovaco. Estas personas deben rellenar el siguiente formulario del Ministerio de Transporte y Construcción de la República Eslovaca:

<https://www.mindop.sk/covid/forms/edit/102762c84490325d28fa42de1fb538374951>

Si se llega a Eslovaquia en avión desde alguno de los países que NO figure en la siguiente lista, se debe presentar el resultado negativo de una prueba de PCR realizada con menos de 72 horas de antelación, aunque la persona en cuestión esté completamente vacunada:

Lista de países de los que no se requiere una prueba PCR:

Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bielorrusia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Corea del Sur, Croacia, Cuba, China, Chipre, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Holanda, Hong Kong, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Japón, Jordania, Kosovo, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macao, Macedonia del Norte, Malta, México, Moldavia, Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, Polonia, República Checa, Rumania, San Marino, Serbia, Singapur, Suiza, Suecia, Taiwán, Turquía, Ucrania.

- *¿Es obligatorio portar una prueba PCR u otro tipo de test de salud?*

Véase los detalles en el párrafo anterior.

- *¿Se exige algún tipo de documentación (reserva de hotel, apartamento, etc.)?*

No se exige.

- *¿Existe estancia mínima o máxima?*

El periodo máximo de estancia en Eslovaquia para turistas españoles son 90 días.